

ORD N° 14.00.00-348/2016

J
Int: CISC

14 MAR 2016

ANT.: Su Oficio Ord. N° 8861 de fecha 21.12.2015.

MAT.: Emite respuesta a las observaciones CISC LRPA correspondiente al segundo semestre año 2015.

SANTIAGO, 10 MAR 2016

OFICINA DE PARTES
F/53751.15
ID 352892
FECHA 11 MAR 2016

A : SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE.

1.- Mediante el presente documento y una vez recepcionados los compromisos de las administraciones local-regional en cuanto a las observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión formuladas para al segundo Semestre del año dos mil quince, se remite a Ud., la información enviada por la Dirección Regional de Los Lagos; así también se exponen las diligencias específicas que se han determinado necesarias instruir a cada una de las Direcciones Regionales de este Servicio de acuerdo a la evaluación, apreciación y alcance estimado por la Comisión.

2.- Se adjunta compilado con detalle de respuestas por factores, además de la documentación entregada como medio de verificación a las diligencias realizadas por la administración local que fueron ejecutadas con el objeto de subsanar lo observado por la Comisión.

3.- Es cuanto remito e informo a Ud., conocimiento y fines.


TULLIO CÉSAR ARCE ARAYA
DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretario del Ministerio de Justicia.
- Departamento de Reinserción Social Juvenil
- mcortes@minjusticia.cl
- Ayudantía.
- Coordinador Nacional LRPA - SDO.
- Secretaría Subdirección Operativa.
- Oficina de Partes.

Dirección Nacional
Subdirección Operativa
Rosas N° 1274, Santiago
Fono 229163301
www.gendarmeria.cl

COMPILADO DE FACTORES CIS Y DILIGENCIAS DE GENDARMERÍA DE CHILE

PERÍODO: SEGUNDO SEMESTRE 2015

FACTOR I

POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Región	Sección y CIP CRC	Compromiso-Respuestas locales/regionales respecto a los aspectos negativos observados por CIS	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS LAGOS	CP Puerto Montt	Se informa que durante el segundo semestre del año 2015, se efectuaron varias reuniones de coordinación entre el área técnica y personal del equipo licitado. Además se efectuaron Consejos de reinserción social donde de igual forma participaba el equipo licitado. Lo anterior a objeto de mejorar las coordinaciones entre ambas instancias, en beneficio de la atención de la población juvenil.	Observación abordada por la administración local.

FACTOR II

PERSONAL Y DOTACIÓN

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS LAGOS	CP Puerto Montt	Se informa que la Sección Juvenil mantiene personal estable y permanente, como es el caso del Jefe de Sección y Jefe técnico. Además de acuerdo a documentación adjunta (Minuta N° 33 de fecha 19.01.2016) el Sr. Jefe de Sección solicita nombramiento y permanencia de personal para esta Sección.	Se solicitará a administración local dar respuesta en relación a la permanencia del personal en las funciones de la Sección, velando por el buena gestión del recurso humano.

FACTOR III

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS LAGOS	CP Puerto Montt	Durante el segundo semestre del año 2015 en atención a lo observado por la Comisión, se efectuó capacitación en computación a la población juvenil, finalizando en el mes de Diciembre. Para constancia se adjunta medios de verificación. Respecto a la ubicación de la sección se hace presente que esta cuenta con las condiciones de seguridad y segregación establecidas por la Normativa Ley N° 20.084	Observación abordada por la administración local.

FACTOR IV

SEGURIDAD

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS LAGOS	CP Puerto Montt	Respecto a las condiciones de Seguridad, la administración local ha determinado la realización de dos simulacros durante el periodo 2016, con el propósito de detectar en primera instancias las falencias de seguridad, con objetivo de tomar las medidas correctivas que permitan mejorar estas condiciones, como así mismo la seguridad personal de la población juvenil.	Observación será monitoreada por este nivel central.

FACTOR V

DISCIPLINA - REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS LAGOS	CP Puerto Montt	Se informa que con el objeto de fortalecer el trabajo con la población juvenil, se cuenta con un profesional psicólogo que asume esta función en los meses de verano ante la ausencia del equipo licitado.	Se instruirá respecto a la entrega de cartilla del reglamento interno, se realice a la totalidad de la población juvenil, generándose los respaldos de lo realizado.

FACTOR VI**SALUD**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS LAGOS	CP Puerto Montt	En atención a lo sugerido, se hace presente que por base de licitación el equipo interventor debe contar con un profesional del área de salud, por tanto no se requiere de la participación de la unidad de salud del establecimiento penal.	Observación abordada por la administración local.

FACTOR VII**EDUCACIÓN - CAPACITACIÓN - DEPORTE Y RECREACIÓN**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS LAGOS	CP Puerto Montt	La totalidad de los jóvenes cuentan con su Plan de Intervención Individual debidamente aprobado y sancionado por el Tribunal respectivo. En relación a apoyar a los profesionales que ejecutan la intervención, se informa que durante los meses de enero y febrero se les capacitó con el modelo de intervención RNR, capacitación que por bases de licitación para este año es una exigencia. La modalidad de educación impartida, es a través de exámenes libres, reconocida por el Ministerio de educación, situación de la que esta al tanto el tribunal de la jurisdicción. Con respecto a conseguir más espacios para la intervención, se informa que al ser un recinto concesionario se ha solicitado a éste autorizar ocupar una sala de atención profesional, respuesta que se encuentra pendiente. (se adjunta oficio)	Observación abordada por la administración local, encontrándose solo pendiente respuesta de habilitación de nueva sala.

FACTOR VIII**ALIMENTACIÓN**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS LAGOS		Respecto a lo observado por la Comisión, se informa por la administración local, que se ha realizado un mejoramiento de las minutas de racionamiento y a la fecha no se ha recepcionado reclamos por parte de la población juvenil	Observación abordada por la administración local.

FACTOR IX**TRATAMIENTO DE DROGAS**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS LAGOS	CP Puerto Montt	Durante el año 2015 se trabajó coordinadamente entre equipo convenio SENDA- GENCHI, y el equipo licitado. Sin embargo, durante el presente año se puso término a este convenio, por lo que este tipo de atención especializada será abordada por el equipo licitado.	Observación abordada por la administración local.

FACTOR X**COMUNICACIÓN Y VISITAS**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS LAGOS	CP Puerto Montt	En la actualidad hay un buen manejo de comunicación entre funcionarios e internos, además, se da énfasis al uso legalizado del uso del buzón	Se instruirá a la Administración Local, de generar los mecanismos formales (libro de atención de audiencia, actas, etc.) de registro de atención a la población juvenil a objeto de poder constar con este instrumento para la próxima visita de la comisión



ORD N° 14.30.00 73 /2016

ANT.: Oficio Ordinario N° 8861 de fecha 21.12.2015 del Sr. Subsecretario de Justicia; Oficio Circular N° 389 del 22.09.2014 del Director Nacional de Gendarmería de Chile; Artículos 90° y 159° del Decreto N° 1.378 que aprueba Reglamento de la Ley 20.084.

MAT.: Solicita emitir un informe respuesta a observaciones CISC segundo semestre 2015 en concordancia a diligencias específicas previstas en primer semestre de 2015.

SANTIAGO, 12 ENE 2016

DE : SUBDIRECTOR OPERATIVO.

A : DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS.

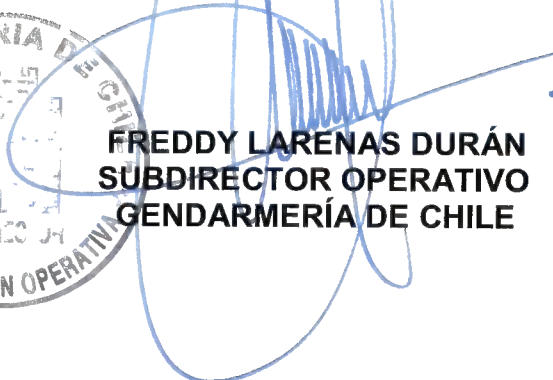
1.- Mediante el presente documento y a raíz de una revisión y estudio en este nivel de las observaciones CISC segundo semestre año 2015, se ha determinado importante consultar a Ud., respecto a lo observado en los siguientes factores por dicha comisión, como así mismo se deberá señalar las medidas adoptadas a objeto de mejorar lo observado por dicha comisión, en caso de ser procedente:

- ✓ Respecto al factor II, en relación a la dotación de la Sección juvenil, se requiere se informe sobre sistema de trabajo y dotación, considerando para ello la especialización del personal que trabaja en ella. Dicho lo anterior, la permanencia estable de éstos debe considerarse necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la Ley, además de estar en concordancia con las Instrucciones emitidas mediante Oficio © N° 389 del 22.09.2014.
- ✓ Respecto a factor III, informar los espacios destinados para la realización de actividades educativas para los jóvenes de la Sección, indicando además la forma o sistema educacional instaurado en dicha dependencia. Por último, en relación a lo observado por la Comisión indicar la veracidad de la existencia de otro tipo de población adulta cumpliendo reclusión en el sector donde se encuentra ubicada la Sección Juvenil.
- ✓ Respecto al factor IV, se necesita reportar la totalidad de simulacros a la fecha, indicando las características de los mismos, como también indicar su evaluación. Se deben remitir elementos de verificación de lo realizado.
- ✓ Respecto al factor V, se destaca la entrega de un díptico que contiene el reglamento de la Sección, pero se requiere que dicha entrega se realice a la totalidad de los jóvenes de manera formal, estableciéndose los medios de respaldos de aquello, debiendo estar disponibles para exhibirse en próxima visita de la CISC.

- ✓ Respecto al factor VII, en relación a lo observado por la Comisión, referirse al proceso de elaboración de planes de intervención individual, y cómo éstos son evaluados y adecuados en el tiempo de acuerdo a las características del usuario. Además indicar la oferta de capacitación laboral y de atención psicosocial, entendiendo el término de contrato del proyecto licitado que duraba hasta el mes de diciembre de 2015.
- ✓ Respecto al factor VIII, señalar los horarios de entrega de alimentación de la población juvenil, informando así mismo los aspectos técnicos operativos para la definición de ellos, indicando horario de desencierro y encierro de la población. Se deben adjuntar medios de verificación. Por último, de acuerdo a la calidad de la alimentación señalada por la Comisión, informar si existen reclamos al respecto desde la población, y de ser así que acciones se han ejecutado al respecto.
- ✓ Respecto al factor IX, informar respecto a la atención de SENDA, referente a su continuidad, como así mismo las medidas o gestiones realizadas por la administración en caso de considerar alguna problemática en la continuidad de las prestaciones a través de este convenio.
- ✓ Respecto al factor X, se deben generar respaldo de todas las atenciones realizadas por la autoridad ya sea a través del buzón o cualquier otro medio instaurado en la Sección, como así mismo las respuestas otorgadas a la población. Se requiere adjuntar medios de verificación de lo anterior.

2.- Expuesto el contenido que deberá tener el informe respuesta, debiendo ser remitido a más tardar el día **22 de Enero del 2016**, a esta Subdirección Operativa para su procesamiento.

3.- Es cuanto se informa e instruye a Ud., para conocimiento y fines.



FREDDY LARENAS DURÁN
SUBDIRECTOR OPERATIVO
GENDARMERÍA DE CHILE

The image shows a circular official stamp of the Subdirección Operativa of the Gendarmería de Chile. The stamp contains the text 'GENDARMERÍA DE CHILE' around the top edge and 'SUBDIRECCION OPERATIVA' around the bottom edge. In the center, there is a smaller stamp with the date '15-1-2016' and the text 'SUBDIRECCION OPERATIVA'. A large, stylized blue ink signature is written over the stamp.

DISTRIBUCIÓN:

- Director Regional de Los Lagos.
- Coordinación Nacional LRPA - SDO.
- Subdirección Técnica -Coordinadora LRPA – SDT.
- Subdirección de Administración y Finanzas- Coordinador LRPA – SAF.
- Secretaría Subdirección Operativa.